

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALIUD****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y habida cuenta de la que Corporación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2019 y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos16.000 | Gastos de personal9.900 |
| Tasas y otros ingresos.....5.300 | Gastos en bienes corrientes y servicios71.400 |
| Transferencias corrientes10.000 | Transferencias corrientes2.000 |
| Ingresos patrimoniales.....55.000 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales20.000 |
| Transferencias de capital17.000 | TOTAL GASTOS103.300 |
| TOTAL INGRESOS103.300 | |

BOPSO-32-18032019

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aliud, 12 de febrero de 2019.– El Alcalde, David Álvarez Sancho.

600